



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con la legislación vigente se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	61.600,00
2.	Impuestos indirectos	25.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.946,34
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.510,00
7.	Transferencias de capital	38.274,37
	Total ingresos	206.930,71

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	55.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	71.500,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	72.810,71
9.	Pasivos financieros	600,00
	Total gastos	206.930,71

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 18 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Alberto Martín de Diego